



Comité Electoral Interno

Manual Electoral de UDW

Aprobado por
la Junta Ejecutiva de UDW en 2025

Reglas relacionadas con los Candidatos:

- a. Orientación para el personal de UDW para garantizar que estén informados de que no se les permite interferir en las elecciones de UDW, incluyendo hacer campaña para cualquier candidato, reclutar a cualquier miembro para postularse a un cargo específico o en una planilla específica, y proporcionar cualquier recurso (tiempo, dinero, materiales) a los candidatos. Esto cubre a todos los empleados remunerados de UDW, incluyendo los TEOs (Organizadores de Empleo Temporal), los miembros actuales de la junta ejecutiva y los delegados sindicales, mientras se encuentren desempeñando funciones laborales para UDW
- b. Los candidatos pueden ser agregados a una planilla después de la fecha límite de nominaciones. Se deberá establecer una fecha límite para la selección de las planillas, después de que finalice el período de nominación, pero antes de que las boletas sean finalizadas.
- c. Los candidatos deben realizar actividades de campaña al menos a 100 pies de distancia de cualquier sede/edificio de la unión o de cualquier evento de la unión.
- d. Se ofrecerá orientación vía Zoom para los candidatos sobre las reglas de campaña una vez cerradas las nominaciones.

Reglas relacionadas con las Boletas:

- a. Al solicitar propuestas a las empresas de administración electoral para organizar las elecciones de UDW, pídale que incluyan en sus propuestas si pueden incluir fotos de los candidatos en la boleta y si esto implicara un costo adicional.

- b. Agregar una opción para seleccionar “Abstenerse” en la boleta.
- c. Dejar fuera de la boleta a candidatos que no tengan oposición. ¹ⁱ
- d. Ayudar a los miembros con la boleta electrónica: solicitar al proveedor de elecciones electrónicas que ofrezca una capacitación sobre su uso. Esto debe incluirse en la solicitud de propuestas que enviamos a los proveedores de elecciones electrónicas a quienes invitamos a presentar una propuesta.
- e. Formulario de Observador: Agregue información de un contacto al formulario de observador para tener un observador suplente en caso de que el observador seleccionado no pueda asistir. Los formularios de observador deben entregarse antes de la fecha límite.

Reglas para el Comité Electoral y el Día del Conteo de Votos:

- a. Los miembros del Comité Electoral no pueden formar parte del mismo si tienen parentesco con los candidatos. Una vez establecidos los candidatos, si existe una relación familiar con un miembro del comité, éste deberá recusarse.
- b. Transmitir en vivo la totalidad del conteo de votos.

ⁱ No incluya en la boleta ningún cargo para el cual haya un solo candidato. Ese candidato ya ha sido declarado electo y su inclusión en la boleta solo puede generar confusión. - Manual Electoral de AFSCME 2024